



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.340

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 001.....	5
Resolución del D.E.M. N° 002.....	6
Resolución del D.E.M. N° 003.....	7
Resolución del D.E.M. N° 004.....	9
Resolución del D.E.M. N° 005.....	10
Resolución del D.E.M. N° 006.....	11

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 001 . . .

VISTO:

Los desequilibrios económicos y financieros generados por el proceso inflacionario y su impacto en la economía familiar del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación salarial del personal activo Municipal se ha visto erosionada por el flagelo inflacionario que aqueja a la economía Nacional;

Que en el marco de responsabilidad y equidad fiscal, ha sido una política de este departamento Ejecutivo, el acompañamiento de las oscilaciones en el Costo de Vida para proteger al trabajador Municipal de dicha erosión, en la medida que los ingresos Municipales lo permitan;

Que dicha política se ha visto enmarcada en sucesivos aumentos salariales que se han producido sobre el Sueldo Básico en el objeto que resulten beneficiados los agentes activos y pasivos Municipales;

Que así también fue priorizado el hecho de que los agentes que se encontraban en absoluta precariedad laboral resulten valorizados y apoyados a través de la formulación de aportes previsionales, y la incorporación a sistemas de atención y protección de salud con el que no contaban;

Que la situación actual de incertidumbre que se configura por pandemia del virus COVID-19 y sus consecuencias económicas, impide adoptar una decisión definitiva al respecto por lo que este Departamento Ejecutivo luego de analizar las posibilidades presupuestarias, evaluar las obligaciones impostergables, y reiterando, ponderar con RESPONSABILIDAD FISCAL el cuadro general de situación decide otorgar por UNICA VEZ un Bono Complementario de AÑO NUEVO que permitirá ir en amparo y protección de la situación antes descripta, hasta que se puedan adoptar medidas definitivas;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGONEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

Que ponderando la estructura presupuestaria al día de la fecha resulta factible, sin deteriorar el equilibrio financiero obtenido, y mantener la eficacia y eficiencia de la gestión, se ha determinado que el referido apoyo resulte por la suma de \$5000 a abonarse en la Primera quincena del mes de Enero de 2021.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER una suma adicional, no remunerativa ni bonificable, y por única vez, de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), por única vez, a todo el Personal Municipal, ya sea Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios Municipales.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe indicado en el Artículo 1°; se hará efectivo junto con la acreditación del Plus mensual del mes de Enero.-

ARTICULO 3°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

04 ENE 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 002

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Laura Soledad SOGARAY – DNI 29.424.099; en el Expediente Administrativo Nro. 3120/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Sra. Laura Soledad SOGARAY – DNI 29.424.099.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
04 ENE 2021



Dr. JOSE MANUEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 003 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Elías Rene TAIBO – DNI 11.640.380; en el Expediente Administrativo Nro. 3081/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000) al Sr. Elías Rene TAIBO – DNI 11.640.380.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 004...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nora Yesica CASERES – DNI 36.027.049; en el Expediente Administrativo Nro. 3121/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Nora Yesica CASERES – DNI 36.027.049.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOP
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Cruzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 005

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el DIRECTOR DE CATASTRO de esta MUNICIPALIDAD, Sr. **JUAN PABLO ROBAINA**, DNI 35.115.700;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el DIRECTOR DE CATASTRO de esta MUNICIPALIDAD, Sr. **JUAN PABLO ROBAINA**, DNI 35.115.700, a partir del día 28 de Diciembre de 2020.-

ARTICULO 2°: DAR las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO 3°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Cruzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 006 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Julia Elena ACUÑA – DNI 24.035.801; en el Expediente Administrativo Nro. 2982/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a la Sra. Julia Elena ACUÑA – DNI 24.035.801.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 04 ENE 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía